10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202440162
(05 de julio de 2024)

Por medio de la cual, se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° SA-18 de 2024, cuyo objeto es: Suministro de material bibliográfico y documental para el fortalecimiento, dinamización y actualización de las colecciones de la Biblioteca Pública Piloto, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y proyectos de lectura que se ejecuten, con el fin de satisfacer las necesidades de información y conocimiento de los usuarios.

La Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales yregionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidadcultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendocoherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valora su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central,hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta suplataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018- 2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

5. La colección constituye un elemento fundamental de la biblioteca, debemantenerse viva, dinámica y estar en constante revisión y actualización, sorprendiendo a los ciudadanos con nuevos títulos, autores, novedadestemáticas, entre otros, para continuar prestando servicios de innovación y calidad.

6. El fin de la adquisición de material bibliográfico por parte de las unidades de información, es lograr el fortalecimiento, dinamización y actualización de sus colecciones, buscando un equilibrio en ellas, de acuerdo con las necesidades de los usuarios internos y externos, novedades del mercado editorial y los análisis de los resultados obtenidos en la evaluación de colecciones e inventarios.

7. El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana” con prorroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026.

8. De acuerdo con la Política de Desarrollo de Colecciones en el capítulo de Selección y Adquisición de material bibliográfico y documental, se requiere para la actualización y fortalecimiento de sus colecciones la compra de estos material, lo que implica la incorporación de nuevas obras, y la reedición o actualización de formatos, que hacen parte del valor cultural de la sociedad, en consonancia con la actualidad y producción del conocimiento, la circulación y divulgación de las diferentes áreas, contando con la participación de los servidores de las diferentes unidades de información en la selección para satisfacer las necesidades de información y conocimiento de los usuarios de la Biblioteca Pública Piloto, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y sus proyectos de lectura.

9. Este público lo conforman personas de todos los grupos etarios, de ese modose busca beneficiar a la primera infancia, niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de distintas condiciones sociales y económicas que frecuentan los servicios de las diferentes unidades de información y los reconocen como espacios de inclusión y democratización del conocimiento, siendo quienes identifican en las bibliotecas un lugar apropiado para accedera la información, al conocimiento y a la cultura, a través de las diferentes fuentes y accesos que estos espacios brindan a la ciudadanía para la satisfacción de sus necesidades tanto formativas como informativas. Además,beneficia a quienes desarrollan procesos de acercamiento a la lectura, enmarcado en el impacto para la transformación social, con lo cual, se desarrolla una tendencia en cuanto a los procesos de formación, al reconocimiento de los derechos culturales y a la integración en los espacios de discusión con sentido reflexivo, desde diferentes ámbitos, y en particular por sentidos en cuanto a la convivencia, el uso de los recursos naturales de forma eficiente y la movilidad racional, diversas posibilidades de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, lo que implica aspectos formativos y culturales en los que están comprometidas estas entidades. De igual manera, este proceso se realiza para fortalecer y actualizar las colecciones de cada unidad de información según su énfasis y propósitos.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

10. Cada vez más, la dinamización y actualización de las coleccionesbibliográficas deben ser acordes con la evolución social, cultural, tecnológica,económica y política de la sociedad, reto que debe ser asumido por las bibliotecas, ya que es esencial que las personas adquieran nuevos conocimientos sobre estos cambios a través de la adquisición de material bibliográfico.

11. Con ocasión de lo anterior y en el marco de sus obligaciones legales y contractuales, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina,le asiste la necesidad de realizar las contrataciones necesarias para la adecuada ejecución de las diversas actividades que se desarrollan en cada uno de los Encuentros, en el marco de los proyectos que desarrolla ella.

12. Para lograr este fin, La Biblioteca requiere realizar un proceso de selección para el Suministro de material bibliográfico y documental para el fortalecimiento, dinamización y actualización de las colecciones de la Biblioteca Pública Piloto, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y proyectos de lectura que se ejecuten, con el fin de satisfacer las necesidadesde información y conocimiento de los usuarios.

13. Que se proyectó la realización de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N°18 de 2024, cuyo objeto es: *Suministro de material bibliográfico y documental para el fortalecimiento, dinamización y actualización de las colecciones de la Biblioteca Pública Piloto, el Sistema de Bibliotecas Públicasde Medellín y proyectos de lectura que se ejecuten, con el fin de satisfacer lasnecesidades de información y conocimiento de los usuarios*.

14. Que Conforme lo dispone el numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; en el numeral 2, literal a del artículo 2 y su parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto1082de 2015, para la selección del contratista se llevará a cabo proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, teniendo en cuenta la cuantíay las características técnicas uniformes del servicio o bienes requeridos.

15. Esta Contratación, se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 2320202008030201 y 2320202008030202, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de doscientos ocho millones doscientos cinco mil pesos. ($208.205.000) EXENTOS DE IVA, amparado en el CDP # 358

16. El aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección Abreviada de mediante Subasta Inversa se publicó el día 28 de mayo de 2024, con su respectivo proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

17. En el término establecido en el cronograma, para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, la Entidad recibióobservaciones, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma deSECOP II.

18. Durante el término establecido en el cronograma del presente proceso de contratación, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se dio la posibilidad de presentar solicitud de limitación a Mipyme departamental, se recibieron las siguientessolicitudes de limitación, por lo que se logra la limitación del presente procesoa Mipyme del orden departamental:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

EUROPEA DE LIBROS LTDA. EUROLIBROS.NIT: 860.403.254-4

ARHO SOLUCIONES S.A.S.NIT: 901.340.136-1

CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.NIT: 900.824.176-9

DISTRIBUIDORA LA ALCANCIA S.A.S.NIT: 900.406.562-6

19. En la fecha establecida para el cierre del proceso, esto es, 24 de junio de 2024, se recibió a través de la plataforma del SECOP II, la siguiente propuesta:



20. El día de 27 de junio de 2024, se realizó publicación de informe inicial de evaluación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente- Secop II, recibiendo en el término estipulado, las subsanaciones a las propuestas evaluadas.

21. Con base en el informe inicial de evaluación, en las subsanaciones realizadas, en la habilitación de las propuestas presentadas y en el informe final de evaluación con su respectiva actualización, se obtuvo el siguiente resumen de habilitación:

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	**EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS**	NO SE ACEPTA por las razones expuestas en la presente evaluación respecto a la limitación MIPYME del ámbito departamental (Antioquia)			
2	**IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.**	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3	**ABR CONTRATOS SAS-ABR4 SAS**	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

22. Una vez determinada la habilitación de los proponentes que pueden participar de la subasta inversa, se procede en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de contratación, a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, teniendo las siguientes ofertas:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ITE M	PROPONENTE	Habilitado	Valor propuesta económica	Valor inmodificable incluido en la propuesta económica
1	**IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.989.171-0**	HABILITADO	**$208.190.395**	**$56.705.867**
2	**ABR CONTRATOS SAS- ABR4 SAS NIT: 901.613.735-4**	HABILITADO	**$208.202.076**	**$56.705.867**

23. En la fecha y hora establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones, se inicia el certamen de subasta inversa electrónica, a través de la plataforma de Secop II, con los proponentes habilitados y partiendo con el menor precio ofertado; teniendo el siguiente resultado:

Resumen de la Subasta **Mejor Lance**

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (208.190.395,00 COP) 208.190.395,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 100%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances

24. El artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 - Procedimiento para la subasta inversa, en su numeral 7, señala que:

> *7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*

25. Con fundamento en lo anterior y en el resultado de la subasta inversa electrónica realizada a través de la plataforma del Secop II, el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SA-18-2024, de la siguiente manera:

PROPONENTE: IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.989.171-0
VALOR CONTRATO: $208.205.000 Exentos de IVA
VALOR GUÍA INICIAL: $208.190.395 (incluido el valor inmodificable de $56.705.867)

De conformidad con lo expresado la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellínpara América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN: Adjudicar la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SA-18-2024 cuyo objeto es "Suministro de material bibliográfico y documental para el fortalecimiento, dinamización y actualización de las colecciones de la Biblioteca Pública Piloto, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y proyectos de lectura que se ejecuten, con el fin de satisfacer las necesidades de información y

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

conocimiento de los usuarios", de conformidad con los informes de evaluación, las subsanaciones presentadas y la subasta inversa realizada, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.989.171-0
VALOR CONTRATO:	$208.205.000 EXENTOS DE IVA
VALOR GUÍA INICIAL:	$208.190.395 (incluido el valor inmodificable de $56.705.867)

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR: El valor del contrato corresponderá al valor total del presupuesto oficial, esto es doscientos ocho millones doscientos cinco mil pesos ($208.205.000) Exentos de IVA, y una guía inicial de precios por valor de Doscientos ocho millones ciento noventa mil trescientos noventa y cinco pesos ($208.190.395), incluido el valor inmodificable de $56.705.867, de acuerdo con la propuesta económica presentada; y se liquidará con base en los bienes y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión y/o interventoría contractual.

ARTÍCULO TERCERO. EJECUCIÓN: La ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del proceso y las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS: contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito Especial de Medellín, el cinco (05) de julio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Sirley Milena Restrepo Ramírez – Abogada contratista Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez - Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación